



Violencia mental, física y sexual en mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas: casos de infanticidio y amancebamiento, siglos XIX y XX (Antioquia, Colombia)

Claudia Álvarez-Franco*

Universidad de Antioquia, Colombia

<https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.108648>

Recepción: 30 de abril de 2023


Aceptación: 15 de agosto de 2023

Modificación: 20 de septiembre de 2023

Resumen

Este artículo tiene como objetivo poner de manifiesto la violencia mental, física y sexual que padecieron mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas de clase baja. Mujeres que fueron acusadas y llevadas a juicio por delitos de infanticidio y amancebamiento durante finales del siglo XIX y parte del XX. La investigación adopta un enfoque cualitativo con una perspectiva hermenéutica comprensiva, inspirada en la metodología de Wilhem Dilthey, y utiliza asincronías intencionadas según la propuesta de Reinhart Koselleck. Se emplean fuentes primarias de archivo judicial escritas e iconográficas con el propósito de realizar un proceso de deconstrucción, que implica la separación de unidades textuales seguida de una posterior reconstrucción. Esta metodología permite obtener una narrativa que arroja luz sobre la vida diaria de estas mujeres, la cual resultó agotadora debido a la división de sus responsabilidades emocionales en el cuidado de sus familias y la carga económica que asumieron mediante labores realizadas fuera del hogar. En algunos momentos, estas responsabilidades se llevaron a cabo durante el transcurso de un embarazo, el cual, en algunos casos, resultó en pérdidas asociadas a la violencia sexual. Este trauma no solo conllevó el rechazo social y religioso, sino también extensos interrogatorios que demandaron respuestas a múltiples preguntas y sometieron sus cuerpos a diversas revisiones.

Palabras clave: mujer; violencia sexual; partería; amancebamiento; infanticidio; Antioquia.

* Doctora en enfermería por la Universidad de Antioquia, Colombia. Profesora titular de la Universidad de Antioquia, Facultad de Enfermería, Colombia. Coordinadora del grupo de investigación Salud de las Mujeres. El artículo es producto de la tesis de doctorado, titulada "Asistencia a la mujer en el parto en Antioquia 1879" y contó con el apoyo de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: claudia.alvarez@udea.edu.co  <https://orcid.org/0000-0002-4662-9870>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Álvarez-Franco, Claudia. 2024. "Violencia mental, física y sexual en mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas: casos de infanticidio y amancebamiento, siglos XIX y XX (Antioquia, Colombia)". *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 16 (36): 185-223. <https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.108648>

Mental, Physical, and Sexual Violence in Indigenous, Afrodescendant, and Mixed-race Women Accused of Infanticide and Cohabitation, 19th and 20th Centuries (Antioquia, Colombia)

Abstract

This article aims to highlight the mental, physical, and sexual violence suffered by indigenous, Afro-descendant, and lower class mixed-race. Women who were accused and brought to trial for crimes infanticide and living with a partner without being married during the late nineteenth and part of the twentieth century. The research adopts a qualitative approach with a comprehensive hermeneutic perspective, inspired by Wilhelm Dilthey's methodology, and uses intentional asynchronies as proposed by Reinhart Koselleck. Primary written and iconographic judicial archival sources are used for the purpose of a process of deconstruction which involves the separation of textual units followed by subsequent reconstruction. This methodology allows us obtain a narrative that sheds light on the daily life of these women, which was exhausting due to the division of their emotional responsibilities in caring for their families and the economic burden they assumed through work outside the home. At times, these responsibilities were carried out during the course of a pregnancy, which, in some cases, resulted in miscarriages associated with sexual violence. This trauma not only entailed social and religious rejection, but also extensive interrogations that demanded answers to multiple questions and subjected their bodies to various examinations.

Keywords: Woman; Sex Violence; Midwifery; Cohabitation; Infanticide, Antioquia.

Violência mental, física e sexual em mulheres indígenas, afrodescendentes e mestiças: casos de infanticídio e concubinato, séculos XIX e XX (Antioquia, Colômbia)

Resumo

Este artigo tem como objetivo evidenciar a violência mental, física e sexual que padeceram mulheres indígenas, afrodescendentes e mestiças de classe baixa. Mulheres que foram acusadas e levadas a julgamento por crimes de infanticídio e concubinato durante finais do século XIX e parte do XX. A pesquisa adota uma abordagem qualitativa com uma perspectiva hermenêutica, inspirada na metodologia de Wilhelm Dilthey, e usa assincronias intencionadas, segundo a proposta de Reinhart Koselleck. Foram usadas fontes primárias de arquivos judicial escritas e iconográficas com o propósito de realizar um processo de desconstrução, que implica na separação de unidades textuais seguida de uma posterior reconstrução. Essa metodologia permite obter uma narrativa que oferece um luz sobre a vida diária destas mulheres, que resultou esgotadora devido à divisão de suas responsabilidades emocionais no cuidado de suas famílias e à carga econômica que assumiram por meio de trabalhos realizados fora do lar. Em alguns momentos, estas responsabilidades aconteceram durante o transcurso de uma gravidez, a qual, em alguns casos, resultou em perdas associadas à violência sexual. Este trauma não apenas ocasionou a rejeição social e religiosa, mas também extensos interrogatórios que demandaram respostas a múltiplas perguntas e submeteram seus corpos a diversas revisões.

Palavras-chave: mulher; violência sexual; obstetricia; concubinato; infanticídio; Antioquia.

Introducción

*[...] soy soltera, oficios los de mi sexo [...]*¹

En Antioquia (Colombia), durante finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, mujeres indígenas, negras y mestizas enfrentaron juicios por cargos de infanticidio y amancebamiento ante las autoridades legislativas de la época. Estos procesos se basaron en pruebas y relatos proporcionados por médicos, considerados expertos en la materia, así como por parteras o comadres, mujeres especializadas en la atención de partos, junto con narraciones de familiares y vecinos.

Aunque las explicaciones de la época estuvieron influidas por las normas católicas, los juicios buscaban demostrar la culpabilidad o inocencia de las mujeres infractoras de las normas sociales y legislativas. A través de fuentes primarias como tesis doctorales, archivos judiciales, recortes de prensa y archivos fotográficos, se identificó una historia subyacente relacionada con la manipulación, abuso y control continuo sobre el cuerpo y la moral de las mujeres, especialmente aquellas acusadas y juzgadas.

La investigación, desarrollada desde una perspectiva cualitativa con un enfoque hermenéutico comprensivo, destaca la posición subordinada de la mujer en estrecha relación con su etnia, siendo las mujeres no blancas y de clase baja las más afectadas. Aquellas que no participaban en el conocimiento escrito, permaneciendo en la oralidad, y que no cumplían con los requisitos del matrimonio según la iglesia católica, eran llevadas a juicio acusadas de infanticidio.

La convivencia marital fuera del vínculo católico se consideraba un delito denominado amancebamiento. Además, mujeres que sufrían complicaciones durante el embarazo y tenían partos con resultados fatales eran acusadas de infanticidio, a menudo denunciadas por familiares y vecinos. Las autoridades

1. Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), Medellín-Colombia, Juzgado Primero Superior de Medellín, 22 de junio de 1914, caj. 17 exp. 514, f. 4.

locales, encargadas de investigar y juzgar, realizaban extensos interrogatorios que buscaban resaltar faltas religiosas, ignorancia o cualquier ocupación que pudiera resultar sospechosa, sin tener en cuenta su condición de pobreza.

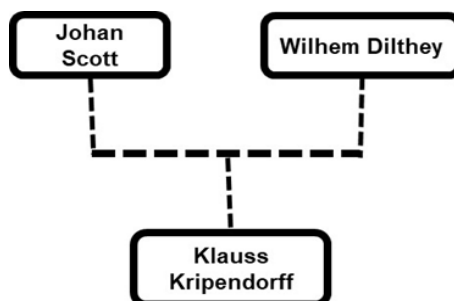
Los médicos, conocidos como “profesores en el arte”, asumían la responsabilidad de examinar posibles señales de embarazo o parto reciente en el cuerpo de la mujer, así como su ropa íntima u otros elementos, detallando estos hallazgos durante el juicio. Las parteras, consideradas expertas por la comunidad, también participaban en el proceso, aunque sus conocimientos basados en la experiencia oral entraban en conflicto con el saber científico de los médicos.

Esta investigación concluye presentando la historia de las violencias hacia las mujeres antioqueñas, como resultado de la dominación masculina arraigada en el periodo colonial e independencia. Estos casos de infanticidio y amancebamiento, considerados únicos en la época, merecían juicios y castigos ejemplares según las autoridades de la región.

Metodología

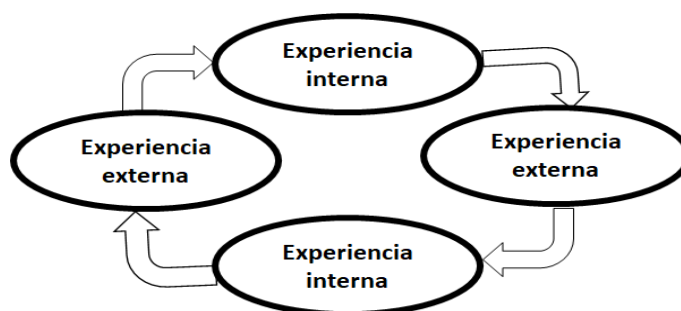
Esta investigación adoptó un enfoque cualitativo, guiado por las perspectivas hermenéutica comprensiva y de género. El objetivo principal consistió en comprender de manera integral la violencia mental, física y sexual experimentada por mujeres indígenas, negras y mestizas acusadas de infanticidio y amancebamiento. Desde el punto de vista metodológico, se optó por realizar un análisis de contenido, apropiado para investigaciones cualitativas.

En la perspectiva comprensiva, se tuvo en cuenta el pensamiento teórico de Dilthey (Lorenzo 2014), complementado con las ideas de Scott (1996) para establecer una perspectiva de género que se alinea con el enfoque hermenéutico. Además, como estrategia para organizar y dar estructura al trabajo, se incorporó el análisis de contenido cualitativo propuesto por Krippendorff (2012). La figura 1 ilustra la integración de estas tres posturas teóricas.

Figura 1. Integración teórica y metodológica

N de A: inspiración de la autora.

En primer lugar, el pensamiento de Dilthey, filósofo e historiador presenta la hermenéutica comprensiva, como una forma de acercarse a los fenómenos teniendo en cuenta el lugar, la época y todos aquellos detalles externos que pudieron influir en su origen y cambios. En este caso se busca un acercamiento a los saberes y prácticas de las mujeres cuidadoras/parteras indígenas y afrodescendientes en Antioquia para acompañar el proceso de la gestación, el parto y el posparto de las mujeres de su comunidad, lo cual se muestra en la figura 2.

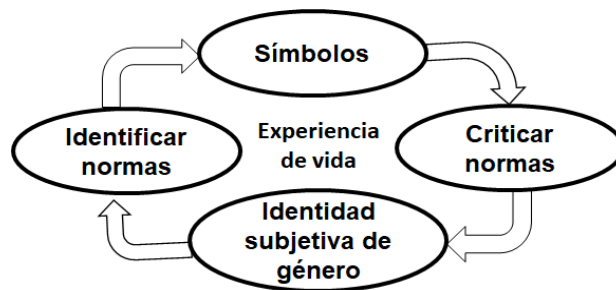
Figura 2. Experiencia de vida: círculo hermenéutico comprensivo desde Dilthey

Fuente: Lorenzo (2014).

En este mismo sentido la identificación, descripción y reflexión en torno a los saberes y prácticas en un acercamiento cualitativo necesita hacer visible una

perspectiva de género, representado en la figura 3, el cual puede explicarse teniendo en cuenta la condición de mujer negra o indígena, sus posibilidades y dificultades para acceder al sistema vigente de educación, el reconocimiento social en su condición de mujer cuidadora ancestral y la posibilidad de ser incluida en la legislación en salud, con acompañamiento y capacitación en su espacio y comunidad. Asimismo, la consideración del género en el acercamiento de Joan Scott (1996), pretende someter a revisión toda la información que se obtenga en las entrevistas y someterla a la deconstrucción y reconstrucción según estas consideraciones.

Figura 3. Perspectiva de género: elementos que deben ser revisados

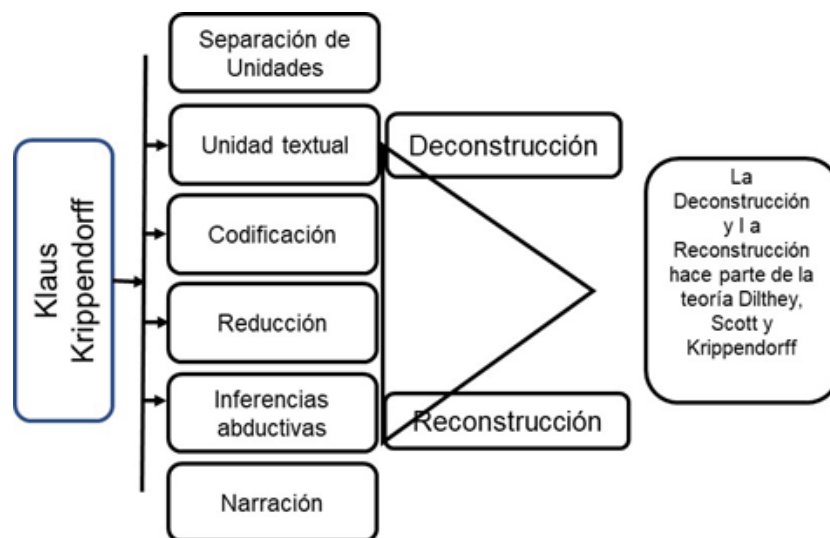


Fuente: Scott (1996, 265-302).

Los autores en mención tienen definidas sus posturas teóricas y los elementos a tener en cuenta para lograr el proceso comprensivo que se busca en esta investigación. Es importante reconocer que confluyen en el trabajo de indagación cualitativa que permite la subjetividad, aunque se requiere definir una ruta de trabajo y a su vez ofrecer una orientación para futuras investigaciones que pretendan seguir este planteamiento teórico y metodológico.

Por lo anterior se plantea un camino según la propuesta de Klaus Krippendorff desde el análisis de contenido cualitativo representado en la figura 4, el cual propone un proceso de deconstrucción y reconstrucción de las historias obtenidas sobre saberes y prácticas de las participantes indígenas y afrodescendientes como un elemento final que define esta ruta investigativa y permitirá hablar del cumplimiento de los criterios de rigor metodológico.

Figura 4. Estructura de análisis de contenido según los planteamientos de Klaus Krippendorff, donde se integran las teorías de Dilthey y Scott



Fuente: Krippendorff (2012, 88).

Resultados

Los resultados se desglosan en tres secciones. En la primera, se contextualiza a la mujer tanto en el entorno rural como en el urbano, formando parte de una comunidad donde sus acciones están delimitadas y restringidas. El segundo apartado explora la relevancia de la Iglesia y el sacramento del matrimonio como medios para salvaguardar la moral, la religión y la salud de la mujer. Finalmente, el relato integra los dos capítulos anteriores para analizar y situar los condicionamientos étnicos, territoriales y gubernamentales que influyeron en la determinación de la inocencia o responsabilidad de la mujer y la partera en casos de infanticidio y amancebamiento.

La población

La población se distribuía entre la zona rural, también conocida como el campo, y la urbana. En el sector rural, se caracterizaba por la presencia de pequeños grupos familiares que vivían en estrecha proximidad, dedicándose a la agricultura y al

cuidado de animales destinados al consumo o transporte. En contraste, el ámbito urbano albergaba a una población más numerosa en espacios más reducidos, con diversas ocupaciones que incluían artesanos, trabajadores, carpinteros, panaderos, comerciantes, empleados gubernamentales, entre otras. Durante este período, los hombres de clases más altas tenían acceso a una educación certificada y la posibilidad de recibir formación profesional.

En líneas generales, la población tanto rural como urbana en Antioquia tenía la oportunidad de desempeñar roles, ocupar cargos, obtener reconocimiento social, estudiar y obtener títulos profesionales, si bien estas oportunidades estaban condicionadas por factores como el género, la raza, la clase social y las creencias religiosas. El gobierno nacional y local, respaldados por la clase alta y la Iglesia católica, se encargaban de garantizar el cumplimiento de estas normas, que tenían sus raíces en el periodo colonial.

Desde la época colonial, coexistían grupos étnicos que incluían indígenas, personas de origen africano, españoles y sus descendientes. Las mujeres, por norma general, se unían en matrimonio a temprana edad, y su valor social, además de los requisitos mencionados anteriormente, se definía por su capacidad reproductiva y el apego a los principios y valores religiosos. Estos requisitos las mantenían confinadas en el ámbito doméstico, donde desempeñaban funciones vitales para la supervivencia familiar, como la provisión de alimentos, la limpieza, la confección de vestimenta y el cuidado de los enfermos, tal como lo señalan Zuleta y Bernal (1899, 102):

Sus mujeres muy fecundas, por lo que contar de 12 á 18 hijos en cada matrimonio, es caso muy común. Contribuyen a esto muchas causas: la robustez de los habitantes, la moralidad de las costumbres, que hace que se casen desde temprano y sean de conducta arreglada, é indudablemente el género de alimentación [...].

En el periodo de independencia, según señala Juan de Dios Uribe (1965), a diferencia de otras regiones de América, algunas familias blancas de la clase alta antioqueña se alinearon con el reinado español, mientras que la mayoría participaron activamente en el proceso de independencia. Incluso, algunas comunidades religiosas vinculadas al hospital San Juan de Dios en 1819 fueron desterradas. La información sobre la población indígena y esclava, que era reducida, es escasa.

En 1886, se promulgó una constitución nacional que restituyó el poder a la religión católica, designándola como representante de la espiritualidad nacional. A través del concordato de la época, se oficializaron los registros de nacimientos, matrimonios y defunciones. Sin embargo, estas regulaciones constitucionales acentuaron las diferencias heredadas del periodo colonial.

En el marco constitucional de la época, otros actos legislativos no garantizaron reconocimiento ni derechos a los nativos indígenas, a quienes se les denominó “salvajes”, incluso aquellos que ya habían sido evangelizados por las misiones católicas con el objetivo de fomentar su integración en la sociedad. Es crucial subrayar que, en este contexto normativo, se establecieron diferencias en los derechos ciudadanos según la filiación social y étnica, sin hacer mención explícita y directa de los derechos de las mujeres. Así lo indicó Braulio Mejía, Gabriel Toro Villa y Alberto Bernal (1929, 207): “[...] LEGISLACION. - Artículo 1º de la ley 89 de 1890.-La legislación general de la República, no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de las misiones [...]”.

Según Jorge Orlando Melo (1986), en Antioquia la enseñanza primaria estaba a cargo de una comunidad jesuita en un colegio fundado en 1726. Otras formas de educación incluían la instrucción en el hogar y la contratación de profesores particulares. La educación superior para los habitantes solo estaba disponible a través de la migración a Santa Fe de Bogotá, Popayán o al extranjero, exclusivamente para los hijos varones de la clase alta. Esto facilitó el mantenimiento del poder y el dominio económico en la región. Según Henry Bocanegra Acosta y Rodrigo Torrejano Vargas (2019), estos nuevos profesionales fueron aprovechados junto con extranjeros en el desarrollo tecnológico de la región.

El rol de la mujer en este proceso educativo, según Melo, se vio afectado en términos de continuidad, calidad y las restricciones impuestas, de hecho, hacia mediados del siglo XIX el proceso educativo de las mujeres se vio interrumpido debido a las guerras. Posteriormente, se logró establecer el colegio de Santa Teresa en la zona urbana, con prioridad para mujeres de clase alta, y se aumentó el número de colegios.

Melo (1988) y Germán Colmenares (1998) describen sobre la educación secundaria de la mujer algunas características notables que limitaron las posibilidades de progreso. En primer lugar, el contenido de la formación secundaria no superó al de la primaria, ya que se enfocó en consolidar el conocimiento en tareas domésticas, así como en aprender sobre moral y principios religiosos según las directrices católicas. En segundo lugar, al finalizar la formación, las mujeres no recibían aval o certificación para continuar con la educación superior, ya que su destino estaba destinado a permanecer en el ámbito doméstico.

El proceso educativo excluyó intencionalmente a las mujeres de clase baja, pertenecientes a las etnias indígena, negra y mestiza, ya que su aprendizaje se orientaba hacia las labores domésticas y se consideraba necesario desarrollar habilidades prácticas, limitando su aprendizaje a tareas relacionadas con la preparación de alimentos. En este contexto, La Instrucción General de los Gremios expresaba:

Procuraran el que aquellas faenas que parecen oficios, y en la sustancia lo son: más sín necesidad de tantas formalidades, y en que ní se requiere aprendizáge, ní exámenes, y se egecutan por pura imitación se desempeñen por las mugeres, como son el de Molinero, Taonero, Molendero de chocolate, Confitero, Pastelero, Colchonero, y otros semejantes; pues así quedarán los hombres más desocupados para los otros que necesitan mayor aplicación, ciencia, y trabajo [...].²

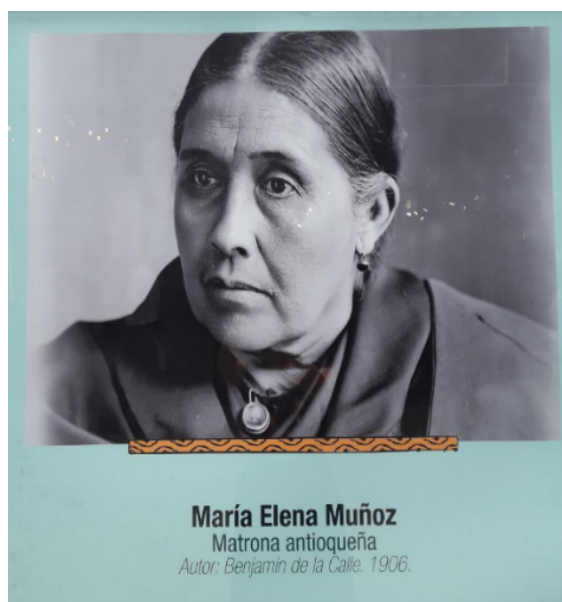
La economía, la política y la educación estuvo a cargo de los hombres de clase alta, quienes además orientaron las creencias, cultura, alimentación y vivienda en acuerdo con la iglesia y el poder gubernamental. Mientras, según Marta Fajardo (1995), las mujeres de clase alta ocuparon lugares privilegiados en la sociedad, aunque con la subordinación y dependencia económica de los hombres, además contaron con el apoyo de esclavas y sirvientas debido a la legalidad que les otorgó el vínculo matrimonial. Un anuncio de este tipo de vínculos los muestra Carlos Trujillo (1925, 4): “El 22 de Abril de 1893 se unió en matrimonio con la señora doña Margarita Jaramillo Villa. Matrona honorabilísima de molde espartano, muy esposa de varón tan justo y bueno”.

2. Transcripción realizada por Marta Fajardo de Rueda (1995, 196).

Designación reconocida por las autoridades civiles y eclesiásticas, para las cuales el valor de la unión marital recayó en la capacidad reproductiva que otorgó honorabilidad y estatus social de matrona, apelativo que se conservó a lo largo de los siglos XIX y XX, alusivo a la capacidad de gestar y parir hijos, en concordancia con los cánones sociales y religiosos imperantes, tal como registró el presbítero Jesús Urrea (1928): “PARA MEDELLIN. Salió la distinguida matrona Da Paulina Machado de Piedrahita con el fin de fijar allá su residencia. Deja en la sociedad santarrosana el ejemplo de sus virtudes. Atentamente la despedimos”.

Es de anotar que la mencionada nominación se extendió a mujeres de otros grupos sociales y étnicos, de manera que, ya desde los tiempos del virreinato, algunas mujeres indígenas, negras, mulatas, mestizas, zambas y cuarteronas, modificaban su estatus social al contraer matrimonio con hombres de mejor posición social y económica, adquiriendo también el compromiso de cumplir con su función reproductiva y de observar un comportamiento adecuado, reservado y obediente para honrar su estatus como matrona, tal como se muestra en la figura 5.

Figura 5. María Elena Muñoz, matrona antioqueña



Fuente: Benjamín Calle (1906), *María Elena Muñoz, matrona Antioqueña*, Alcaldía de Medellín, Museo en la Calle.

Se sabe que las matronas como parte de su labor de mujer, para demostrar su compromiso religioso, dedicaron parte de su tiempo y recursos familiares para ayudar a los pobres; también su aporte a la economía hasta el siglo XIX estuvo representado en su labor reproductiva y las acciones de voluntariado y beneficencia, en cumplimiento de los valores y principios de la fe católica.

De otro lado en palabras de Eduardo Zuleta y Tomas Bernal (1899) como herencia del periodo colonial las mujeres de clase baja por razones de su pobreza fueron sometidas para trabajar en el cuidado de niños, limpieza y preparación de alimentos, otras, en cambio, estuvieron en labores agrícolas en casas de sus patronos con el lavado de ropa y acarreo de agua. Así, empezaron a surgir expresiones como “señora” o “niña” para referirse a las mujeres de clase alta que sirvieron, como señal de fidelidad y sumisión, tal como se muestra en las figuras 6 y 7.

Figura 6. Acueducto, 1916

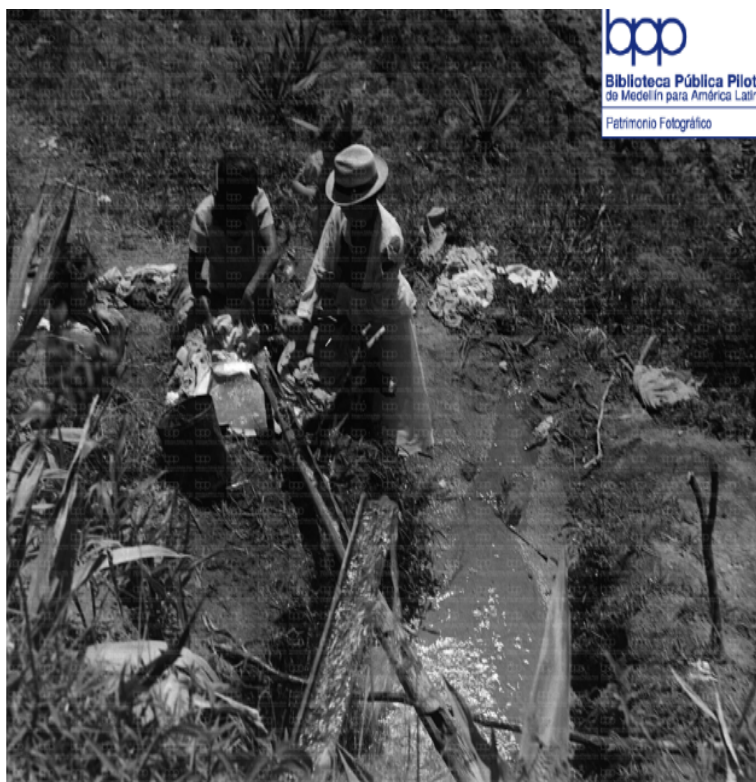


Figura 7. Aguadora, 1916



Fuente: Gabriel Carvajal-Pérez (1916), Biblioteca Pública Piloto, Archivo fotográfico 1996-2008. <https://www.bibliotecapiloto.gov.co/todos-los-articulos-internos/articulos-archivo-fotografico/>

Esta forma de trabajo en palabras de Virginia Gutiérrez de Pineda (1985) generó retribución económica, pero creó un escenario propicio para que las mujeres pobres fueran sometidas a violaciones sexuales, al tiempo se evidenciaba la mezcla étnica en territorios dedicados principalmente a la minería y la agricultura. Para José Rodríguez Cuenca (2006), la represión y el maltrato motivó a muchas mujeres a practicar el infanticidio a sus hijas, buscando con ello, evitar los maltratos, el sufrimiento en casa de sus patronos y por el abandono de sus maridos; no obstante, algunos casos de parricidio fueron una forma de mostrar su dominio. En las figuras 8 y 9 se muestran mujeres no blancas en las tareas domésticas que eran propias para su condición de ignorancia, al servicio de la clase dominante.

Figura 8. Lavadora de ropa



Fuente: Melitón Rodríguez (fotógrafo), "Lavadora de ropa", Biblioteca Pública Piloto, Archivo fotográfico. <https://www.bibliotecapiloto.gov.co/todos-los-articulos-internos/articulos-archivo-fotografico/>

Figura 9. Aguadoras



Fuente: Andrés María Ripol AM, "Aguadoras". Biblioteca Pública Piloto, Archivo fotográfico, <https://www.bibliotecapiloto.gov.co/todos-los-articulos-internos/articulos-archivo-fotografico/>

Con base en lo descrito, se vislumbra que la etnia, la educación, la posición económica y social de la mujer fueron los condicionantes para: conseguir matrimonio, definir las labores acordes de su clase y la posibilidad de recibir remuneración por algún oficio, configurando una posición asimétrica entre sí con el género masculino lo cual se mantuvo en el tiempo por medio de normas eclesiales, condicionantes en la educación y publicidad que reforzó en la mujer la sumisión y mantenerse en el espacio doméstico.

Por lo expuesto, se presentó una intensa mezcla étnica³ de mujeres y hombres que generó inequidades que se afianzaron en el tiempo, en palabras de Mara Viveros (2023) es una desigualdad mal nombrada como la diferencia de clases, pero que en realidad es un racismo hacía las personas, con énfasis en las mujeres negras e indígenas, discriminación que perdura en el tiempo y para este caso retraso el acceso a la educación que se mantuvo en la oralidad, la posibilidad de una adecuada ocupación porque sus oficios eran extenuantes y no fueron remunerados, además que no recibieron ningún respeto ni reconocimiento social.

Aunque las mujeres sufrieron la mayor afectación por parte de los hombres, se debe resaltar la opresión y maltrato que sufrieron indígenas, negras, mestizas, mulatas y demás, además de su subordinación a la burguesía blanca. En tal sentido se caracterizaron por sus labores de limpieza, preparación de alimentos, lavado de ropa, cuidados de niños en casas de mujeres blancas. Según María Lugones (2005, 2011) fue una hegemonía cultural del poder europeo que buscó confundir al nombrar la subordinación de todas las mujeres. En la figura 10 se muestra una mujer en la limpieza de los pisos, como una labor propia de su sexo.

La imagen de la labor maternal como el ideal y único designio religioso se observa en las figuras 11 y 12. Esta es representada por los medios escritos y visuales con una mujer blanca acompañada en la mayoría de oportunidades con infantes, ofreciendo protección y cariño, cuando el real interés era aumentar el número de habitantes en todas las clases sociales y por ende el cuidado y crianza de los infantes estuvo a cargo de mujeres pobres sometidas a dobles jornadas de trabajo.

3. Desde la etimología la etnia es un concepto que integra las cualidades de un pueblo o una raza, por tal razón se hace referencia a este concepto para incluir la cultura, la sociedad y la raza.

Figura 10. Publicidad de jabón lava pisos, 1939



Fuente: Teresa Santamaría de González y María Jaramillo de Simón. 1939. Jabón Lucero. *Letras y encajes* XIII, 158.

Figura 11. Maternidad, 1891



Fuente: Humberto Chávez-Cuervo (1891). *Maternidad*.

Figura 12. Descanso, 1891



Fuente: Ramón Vázquez (1891). *Descanso*.

La función maternal de las mujeres supuso también proveer alimentos y todas las demás necesidades, aun en los casos cuando ellas y sus hijos hubieran sufrido abandono. Este fue el caso de las mujeres con bajos recursos económicos, para quienes la jornada de trabajo estuvo distribuida entre labores de su hogar y servicios domésticos en casas de personas adineradas blancas. Las condiciones eran precarias, lo que afectó de forma significativa su salud y la de sus hijos con un alto número de muertes.

La representación de la mujer como una figura débil y delicada, destinada únicamente a las labores del hogar, se aplicaba exclusivamente a las mujeres blancas de clase alta. Las mujeres pertenecientes a otras categorías sociales se vieron obligadas a demostrar su fortaleza en situaciones que implicaban jornadas laborales extenuantes, esfuerzos físicos considerablemente demandantes, escasez de alimentos y condiciones perjudiciales para su salud. En este contexto, el desarrollo del feminismo en el siglo XX, según la perspectiva de María Lugones (2011), se enfocó en combatir la caracterización débil de la mujer burguesa, sin embargo, olvidó abordar la situación de aquellas mujeres subordinadas, quienes

eran frecuentemente degradadas al ser referidas como meras “hembras”, equiparándolas a animales. Asimismo, se destaca la desigualdad en la división del trabajo basada en el género, un fenómeno que Pierre Bourdieu (2000) señala como un acto simbólico de dominación masculina. Esta práctica no solo implica asignar roles específicos a hombres y mujeres, sino también la definición de actividades asociadas a espacios particulares, momentos específicos y el uso de instrumentos considerados como propios del género dominante.

Figura 13. Amerindia, 1966



Fuente: Jorge Marín-Vieco (1966). *Amerindia*.

Matrimonio: ritual salvador de la moral y pureza de la mujer

En lo que sigue, vamos a considerar las motivaciones religiosas y sociales que llevaron a la práctica del matrimonio a temprana edad para las mujeres. Además, se explorará la tradición de mantener el título de “señorita” como un símbolo de virginidad y pureza, demostrado a través de atuendos que evocaban la imagen de la Virgen María. Recordemos, que antes de la celebración del matrimonio, los hombres debían someterse a una certificación médica para asegurar una buena salud y prevenir la transmisión de enfermedades venéreas a sus futuras esposas. Asimismo, se abordará la relevancia de la designación de “matrona”, que muchas mujeres recibían debido al alto número de hijos a su cargo, sin importar el inevitable desgaste físico que esto conllevaba.

Según Cipriano Mejía (1920, 15), el matrimonio a temprana edad para la mujer, se empleó como mecanismo para proteger la moral y buenas costumbres, para prevenir relaciones no autorizadas, el engaño y la llegada de hijos antes de realizar este ritual, fue una forma de legitimar e iniciar la reproducción, para aumentar la población, futura mano de obra y, así cumplir con el designio económico: “Ayudar los padres de familia para que el matrimonio de sus hijos se haga lo más pronto que sea posible, pues el matrimonio precoz constituye un baluarte eficaz de la Moral y de la salud”.

La ejecución del rito matrimonial estuvo fuertemente influenciada por las normas católicas, entre las cuales se estableció que la mujer contrayente en matrimonio debía conservar el título de “señorita”. Este título simbolizaba pureza, equiparada a la abstinencia en las relaciones sexuales. Tal pureza se manifestaba el día de la ceremonia a través del uso de un atuendo claro, la cabeza adornada con tela y flores, emulando la imagen de la Virgen María y su significado simbólico.

La figura 14 ilustra cómo el evento matrimonial variaba según la clase social. En las clases sociales más elevadas, la promoción del matrimonio se llevaba a cabo mediante anuncios en la prensa, destacando las cualidades morales de la mujer como parte esencial de dicho evento.

Figura 14. Inés Agudelo de Gómez



Fuente: Gabriel Montoya. *Inés Agudelo de Gómez*. Propiedad de la familia Gómez Agudelo.

Por otro lado, las festividades y celebraciones estaban estrechamente ligadas a la clase social, destacándose especialmente en las clases media y alta. Así, previo a la celebración del matrimonio, como parte integral del proceso de adoctrinamiento tanto en términos católicos como sociales, se esperaba que las mujeres permanecieran en el entorno doméstico, recibiendo las enseñanzas impartidas por sus madres. Limitadas en su acceso a la educación, se les preparaba para asumir la responsabilidad de la gestión del hogar, así como para desempeñar roles de cuidado hacia sus esposos e hijos. Esta preparación también abarcaba la participación en actividades sociales acorde con su posición social.

El matrimonio católico, simbolizando el dominio del hombre sobre la mujer como la única y aceptada bendición religiosa, confería a las mujeres el título de matrona. Las uniones matrimoniales que tenían lugar durante este periodo entre los indígenas y otros grupos étnicos no eran reconocidas. Por esta razón, las misiones de evangelización se esforzaban en legitimarlas mediante intensas jornadas de evangelización y rituales católicos subsiguientes.

Figura 15. La madre, 1937



N de A: "La Madre" (1937), escultura de autor desconocido. Parque principal, Jardín-Antioquia.

Según narra González Toro (2017), como evidencia del reconocimiento social a la labor maternal de las mujeres, en el parque del Municipio Jardín (Antioquia), se erige el Monumento "La Madre" (1937), representado en la figura 15. Este monumento alude a la prolífica condición de la mujer antioqueña y su papel fundamental en la familia. De acuerdo con la tradición oral, se solía llevar a cabo un concurso para destacar a la mujer con el mayor número de hijos. Este certamen fue conquistado por la señora Medarda Ocampo de Osorio, quien ostentaba 17 hijos, aunque otras fuentes sugieren que fueron 24. Esta cifra la hizo merecedora de ganar el concurso y, como consecuencia, se erigió el mencionado monumento en su honor.

La Iglesia Católica, como sabemos, ejerció un marcado dominio sobre la sociedad y el gobierno. Esto le concedió la facultad de señalar amenazas a la vida moderna que pudieran perjudicar la doctrina católica, como el abandono del hogar por parte de las mujeres para trabajar en las fábricas, contribuyendo así a la pérdida de la maternidad. Patricia Londoño Vélez (1995) señala que, de esta manera, jerarcas de la Iglesia se encargaron de emitir manifiestos de censura para diversas publicaciones. Lo hicieron defendiendo con vehemencia la ortodoxia de la doctrina católica y oponiéndose firmemente a los peligros del modernismo.

De acuerdo a la doctrina religiosa, la mujer debía permanecer en el entorno doméstico, bajo el control del hombre a fin de evitar alguna desgracia moral, se sugirió que el control impuesto debía ser similar al que tenían sobre sus caballos. Estos preceptos buscaron mantener el equilibrio y salvaguardar la fe religiosa para proteger la vulnerabilidad de las mujeres derivada de la falta de educación. “[...] La autoridad libertadora del hombre, tan útil como el freno al caballo, impedirá que la mujer caiga en el precipicio. Nunca el supremo legislador colocó al hombre bajo la potestad de la mujer. Estaba reservado para estos siglos decrépitos la violación de las eternas leyes [...]” (Urrea 1928, 35).

Asimismo, la supremacía eclesiástica proporcionó a los médicos la oportunidad de establecer consultorios conjuntos. En estos, se evaluaba la salud de los hombres y se emitían certificaciones necesarias para contraer matrimonio y respaldar su capacidad reproductiva. Notablemente, las mujeres no eran sometidas a este proceso de certificación debido a su compromiso de pureza antes del matrimonio.

La expedición del certificado prenupcial ratificó el valor del matrimonio católico como única opción para la procreación y así evitar el pecado. Según Juan Bautista Londoño (1930, 51): “Establecer el Consultorio Eugénico Prenupcial Gratuito, dirigido por médicos y que sirva de ensayo para después, en debido tiempo, poder establecer la obligación de presentar el certificado médico de buena salud para poder contraer nupcias”.

Desde una perspectiva interseccional, como ya se señaló, Lugones (2016) confirma y explica la dedicación de los hombres para imponer pautas culturales

inspirado en el modelo victoriano, donde se exaltó a la mujer subordinada, pasiva y pura, sometida a las diferentes organizaciones entre ellas la religiosa, quien definió normas de comportamiento y moral desde el nacimiento hasta la muerte, con certificados y rituales elegantes, diseñados para las familias de clase alta.

En este mismo sentido, según Simone De Beauvoir (2018), la mujer fue ubicada en el papel de subordinada como un designio del cielo que debió ser respetado en la tierra, representado en el matrimonio como único ritual reconocido para la mujer que autorizó su movilidad, de esta manera el sacerdote, el padre y el esposo, negociaban el presente y futuro de la mujer al igual que su reproducción.

Cuerpo y moral de la mujer sometida a juicio

Visto del anterior modo y después de analizar la población de la época, considerando sus ocupaciones y estructura social, se describe la posición de la mujer en ese contexto. Se comprende cómo el matrimonio, regulado por instituciones eclesiásticas, gubernamentales y de salud, se convirtió en el medio para garantizar la moral, la religión y la salud de las mujeres, todo en aras de preservar la eugenesia, fomentar el crecimiento poblacional y contribuir al desarrollo e industrialización del territorio en Antioquia.

Durante ese período y reafirmando lo anterior, las autoridades eclesiásticas y de salud lograron ejercer un control significativo sobre el cuerpo de la mujer. Desde una perspectiva religiosa, se buscaba mantener la continuidad en la pureza, la virtud y los principios morales, con sacerdotes actuando como mediadores y protectores a través de los sacramentos. Mientras tanto, los médicos asumían el control del cuerpo de la mujer, respaldándose en los preceptos religiosos. Para los hombres, se implementaba la expedición del certificado prenupcial, una práctica destinada a reducir las infecciones adquiridas antes del matrimonio que pudieran transmitirse a sus esposas, evitando así consecuencias perjudiciales para los hijos, incluso antes de su nacimiento.

El vínculo entre la Iglesia, el Estado y los médicos, generó opiniones diversas y fue objeto de cuestionamiento y denuncias por algunos pobladores, según la tesis de Miguel Martínez (1929, 17) “[...] sin duda estas cuestiones de profilaxis social y en veces ha provocado críticas severas; la intromisión de la ciencia y de la medicina en particular, con respecto al matrimonio provoca indiferencia de los unos, escozores y malestares de los otros”.

Esta alianza también fue consolidada mediante la participación de algunas autoridades eclesiásticas en cargos gubernamentales o con el gremio médico. De acuerdo a lo anterior en declaraciones realizadas por algunos médicos quedó plasmada su fe y devoción católica, siendo notoria la misma para su ejercicio profesional según lo expresó el médico Miguel Perdomo-Neira (1870-90) del siguiente modo:

Al Ilustrísimo Señor Doctor Valerio Antonio Jiménez, Dignísimo Obispo de la Diócesis de Medellín i Antioquia. – Medellín, setiembre 20 de 1870.- Ilustrísimo Señor. – Juzgando hacer un servicio importante á la humanidad, he resuelto publicar algunas observaciones que he recojido por los diversos lugares que he visitado en mi profesión de médico i cirujano; i como en ellas me ocupo en gran parte de la relijion que tengo la gloria de profesar, i de la iglesia de la cual me glorío ser su mas humilde súbdito, someto esta obra á la sabiduría i prudencia de su señoría...Miguel Perdomo Neira.- Gobierno eclesiástico.- Medellín [...].

En otros apartados también se identifica por parte de los médicos el uso de la práctica religiosa como un mecanismo de control sobre la población que permitió disminuir la cantidad de abortos en relación con el número de nacimientos, según palabras del ya mencionado Miguel Perdomo, “Nuestra estadística nos sorprende con el exiguo número de abortos ya que arroja: 1 aborto cada 13 partos. Estoy convencido de que este dato es consecuencia de la religión que profesan médico y paciente: la católica [...]”.⁴ Matizando, es importante destacar que las decisiones adoptadas por las jerarquías eclesiásticas y de salud recibieron respaldo legal en la época, contando con el compromiso de los gobernantes, algunos de los cuales poseían formación y experiencia en el ámbito médico.

4. Capasso, Camilo. 1952. “Consideraciones sobre 3000 parto”. *Revista colombiana de obstetricia y ginecología* 3(4): 154. <https://doi.org/10.18597/rcog.2742>

En ciertos casos, el ideal institucional masculino, que abarcaba aspectos gubernamentales, religiosos y de salud, con el propósito de mantener el dominio sobre la mujer en el ámbito emocional y físico, se vio desafiado por situaciones en las cuales la mujer acabó enfrentando juicios acusada de infanticidio o amancebamiento. En el relato, se evidenció un control total sobre la mujer antes, durante y después de estos eventos, incluyendo la participación de las parteras que fueron llamadas como testigos de los sucesos.

Hay que señalar que, en algunos casos, las mujeres que vivían en áreas urbanas fueron víctimas de engaños por parte de sus novios, quienes les prometieron matrimonio a cambio de su virginidad. Este acto resultó en su deshonra y en la imposición de sanciones sociales y morales. A raíz de esta situación, muchas de ellas no tuvieron la posibilidad de considerar el matrimonio como una opción viable. En ocasiones, se vieron obligadas a alejarse de sus familias y recurrieron a la prostitución como medio de subsistencia, tal como se evidencia en diversos apartados de tesis médicas y como lo muestra el siguiente fragmento: “Muy frecuentemente ocurre que una joven del pueblo, honrada, se deje seducir por su novio, quien la ha prometido hacerla su esposa. Las leyes nuestras no obligan al seductor a cumplir su palabra, y la joven, al verse engañada, tiene que abandonar su hogar y sale a comerciar con su cuerpo, por temor a su familia”.⁵

Según la narración de los representantes jerárquicos el problema de las mujeres engañadas y deshonradas fue responsabilidad del Estado, porque no se dio suficiente valor a la virginidad femenina y porque se carecía de leyes para castigar a los abusadores, según Cipriano Mejía (1920, 16): “[...] La virginidad de la mujer vale poco entre nosotros, porque las leyes que debieran respaldarla apenas la mencionan [...]”.

Ante la problemática de mujeres engañadas y deshonradas, la Iglesia Católica, en cumplimiento de su misión evangelizadora y con el respaldo de mujeres de la alta sociedad, emprendió la tarea de preservar los principios, las buenas costumbres y

5. Mejía Mejía Cipriano. 1920. “Tesis para el doctorado en medicina y cirugía: Practicante del dispensario de enfermedades venéreas y sifilíticas 1917-1918”.

la moral. Con este propósito, se establecieron albergues destinados a mujeres en esta situación. Estos lugares ofrecían hospedaje, alimentación y capacitación en oficios que respaldaran su desempeño en labores de servicio para la clase alta.

Como otra opción, surgió la escuela hogar como un respaldo para mujeres de bajos recursos económicos o provenientes del campo. Esta institución proporcionó enseñanza en labores domésticas, dirigida tanto a todas las mujeres como de manera específica a aquellas que habían abandonado este tipo de tareas para trabajar en las fábricas. Estos establecimientos estaban supervisados por sacerdotes y operados directamente por monjas.

La misión de la Iglesia Católica no solo se limitó al respaldo institucional, sino que también desempeñó un papel sancionador para aquellas mujeres que concibieron hijos fuera de la unión matrimonial. Estas mujeres fueron excluidas de participar en celebraciones eucarísticas y etiquetadas como pecadoras o carentes de conocimiento de los valores morales.

En el caso de las mujeres a quienes se les confirmó la muerte del hijo antes de nacer, fueron igualmente calificadas como pecadoras. Además, el gobierno de la época, respaldado por el conocimiento médico, llevó a cabo juicios por infanticidio contra estas mujeres.

El desarrollo de estos litigios buscó establecer la responsabilidad de la mujer en los acontecimientos. Para lograrlo, fue necesario realizar extensos períodos de investigación, que involucraron la entrevista a un amplio número de personas cercanas, familiares y vecinos. La mujer fue sometida a una investigación detallada, en la cual se indagaron datos como su edad, estado civil, nivel educativo y práctica religiosa. Además, se insistió en obtener detalles sobre el delito objeto de la investigación. A ello se sumaron exhaustivas revisiones de su cuerpo llevadas a cabo por médicos y parteras.

Según la narración de mujeres acusadas y encontradas en el Archivo Judicial algunas fueron menores de edad, por ello se les nombró un representante hombre que las acompañó en el interrogatorio, tal como lo muestra el siguiente testimonio: “me llamo Carmen Rosa Ortiz [...] de 19 años de edad en este estado y por cuanto la

interrogada manifiesta ser menor de edad, se le nombra por su curador al sr Frmo Velásquez, mayor de edad, vecino”;⁶ para situaciones definidas, la responsabilidad para el análisis de la madurez mental y física de estas mujeres fue asumido por los mismos entes acusadores [...] 10° Se comprobará la edad de la sindicada”.⁷

En algunas indagatorias la edad de la mujer acusada fue producto del análisis realizado por el ente gubernamental y los médicos que participaron del caso, de esta manera la mujer además de ser sometida a juicio para definir su inocencia o culpabilidad, también su cuerpo fue objeto para el cálculo de su edad y con ello la menor o mayor responsabilidad en los hechos: “nos dio el resultado siguiente: 1°. Nos pareció tener 27 años de edad más ó menos”.⁸

Como parte de las pruebas que contribuyeron a determinar la moralidad y la capacidad para cometer el delito, también se consideró el vínculo matrimonial. En este contexto, se evaluaron aspectos como el estado civil de las mujeres, ya sea casadas o solteras, la existencia de apoyo financiero, su comportamiento en general y, sobre todo, si eran percibidas como capaces o no de cometer el delito que se les imputaba.⁹ Además, se observó que las mujeres que vivían en relaciones de amancebamiento tenían una mayor probabilidad de ser consideradas culpables. Un ejemplo ilustrativo de esta percepción es la siguiente declaración: “Hace poco más o menos cinco meses que públicamente oigo decir que Bautista Arénas y Carmen Rosa Enriquez están amancebados: pero a mí no me consta personalmente.”¹⁰ Esta afirmación subraya la persistente influencia religiosa en todos los sectores de la sociedad, así como las conexiones establecidas con el gobierno y el cuerpo médico.

Como parte de los datos que contribuyeron a la identificación de la mujer también se incluyó su ocupación. Es en este contexto donde las mujeres, en pocas palabras, ratifican que en aquella época solo tenían la oportunidad de realizar trabajos considerados propios de su género, como se refleja en la afirmación: “Soy

6. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 6.

7. AHJM, 23 de junio de 1895, caj. 51 exp 1292 f. 7.

8. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 5.

9. AHJM, 6 de septiembre de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 6.

10. AHJM, 6 de septiembre de 1895, caj. 51, exp. 1292, ff. 7-8.

soltera, oficios los de mi sexo”.¹¹ Además, se destaca que las mujeres no tenían acceso a la educación, y en las declaraciones, sus firmas eran proporcionadas por testigos, ya que, por diversas razones, no podían expresarse por sí mismas: “Se le leyó, la halló conveniente y su firma la hizo un testigo por decir no saber. Enmendado 23 vale-Martianiano G. Mejía [...] Indagatoria de Carmen Rosa en 23 de junio de 1914”.¹²

Para las mujeres de clase baja, la falta de educación era una realidad inevitable. Su aprendizaje se limitaba a la imitación y sus ocupaciones se desarrollaban mayormente en el hogar y en trabajos para familias de clase alta, como se detalló anteriormente. Estas labores implicaban jornadas extensas y la manipulación de objetos pesados, como se evidencia en el testimonio: “Sufrió un dolor en un lado del estómago. Me dijo que se debía a que el día anterior venía con un viaje de leña a la cabeza, di un traspíe, caí y me vino el dolor, el cual persistió hasta el siguiente día”.¹³

Algunas de estas tareas resultaron en caídas u otros accidentes que, lamentablemente, llevaron a la pérdida de hijos durante el embarazo. Además, algunas ocupaciones estaban relacionadas con el agua, como lo demuestra el siguiente relato: “Encontrándose pescando Amanda Torres en compañía de Marcelina Escobar, sufrió una caída al intentar atrapar un pescado. El impacto la obligó a abandonar la pesca y regresar a su casa. Una vez allí, me hizo llamar y acudí de inmediato a atenderla”.¹⁴

Dentro del conjunto de mujeres que participaban en trabajos colaborativos, algunas poseían conocimientos en la atención del parto, razón por la cual eran llamadas parteras o comadres. Las otras integrantes de este grupo brindaban apoyo en situaciones de accidentes. Estas mujeres, al igual que las parteras, eran sometidas al escrutinio gubernamental de la época para rendir cuentas sobre sus actuaciones. Un ejemplo es el siguiente testimonio que busca establecer la posible culpabilidad de la acusada: “[...] La señora Amanda Torres se encontraba embarazada y, debido al golpe recibido, estaba al borde de un aborto [...]”.¹⁵

11. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp 1292 f. 4.

12. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51 exp 1292, f. 5.

13. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51 exp. 1292, f. 5.

14. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51 exp 1292, f. 5.

15. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51 exp. 1292, f. 5.

Resulta notable que las mujeres acusadas de infanticidio y que afirmaron haber sufrido un accidente en su rutina laboral no eran interrogadas ni examinadas para evaluar su estado de salud. A pesar de sus constantes insistencias y quejas por la incomodidad en sus cuerpos, como se refleja en declaraciones como “[...] Me envolví en el pañolón para cubrir el frío [...]”¹⁶ y la sensación de dolor “[...] manifestó experimentar un gran dolor sobre las caderas [...]”.¹⁷ Según los relatos, los representantes del gobierno y el cuerpo médico solo mostraban interés en examinar detalladamente el cuerpo de la mujer para determinar su posible culpabilidad, como se evidencia en la siguiente cita: “[...] Nos hemos trasladado al local de la cárcel con el fin de examinar allí a la señora Carmen Rosa Ortiz y averiguar si estaba o no en estado de puerperio [...]”,¹⁸ así como para decidir el castigo que podría merecer.

Los procesos judiciales para las mujeres incluyeron interrogatorios sobre su vida privada y comportamiento, pero el sometimiento y control se intensificaron cuando los inspectores a cargo de los casos designaron médicos como peritos para examinar minuciosamente el cuerpo de la mujer, incluyendo sus partes íntimas, con el fin de determinar su culpabilidad. Un ejemplo ilustrativo es: “[...] 2° Las piezas interiores de su traje estaban manchadas de sangre no reciente – 3° Nos pareció ser múltipara á la par por las arrugas del vientre y arriba de las mamas 4° Apreciado el pulso nos parece duro y frecuente, manifestando un estado febril leve 5° Sus pechos se hallaban voluminosos...6° Las partes de la estaban secas, aunque siempre se notaba en los labios alguna hinchazón y sensibilidad [...]”.¹⁹

En el caso de mujeres que fueron violentadas en su alma y cuerpo por grupos de hombres que habían asumido el control en el gobierno, como representantes católicos y médicos con conocimiento científico, tomaron posesión del cuerpo de la mujer, lo examinaron y además establecieron normas de comportamiento. El conocimiento natural de su maternidad quedó marginado en esta nueva forma de control.

16. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 5.

17. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51 exp. 1292, f. 2.

18. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 7.

19. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292 ff. 7-8.

En el caso de mujeres que eran violentadas en su integridad física y emocional se procedía a examinar su cuerpo y, además, establecer normas de comportamiento. En tal contexto el conocimiento innato de la maternidad de la mujer quedaba relegado. Un testimonio de esta imposición se refleja en la siguiente cita: “[...] Desde el momento en que la mujer se convence de que ha llegado á ser madre, debe persuadirse de que temporalmente muere para los ejercicios enérgicos y para la etiqueta. Porque el ejercicio activo predispone casi seguro al aborto, y por consiguiente mata ántes de nacer al hijo, y expone á la madre á la muerte, ó á enfermedades de difícil curación, pues de las innumerables que mortifican al género humano, una de las graves es el aborto [...]” (Ujueta 1881, 9).

Las declaraciones de control y culpabilidad hacia la mujer se basaban en afirmaciones de sospechas y la participación de cómplices, como se evidencia en la pregunta: “[...] ¿Sabe usted quiénes son cómplices, autores, auxiliadores o encubridores del delito de infanticidio que se averigua? [...]”.²⁰ También insinuaron comportamientos inmorales y no religiosos después de la muerte del no nacido, como se refleja en la siguiente afirmación: “[...] ¿Sabe usted quién es una mujer que, cuando la Puerta se presentó a llevar a cabo su cometido, la mujer por quien se le pregunta ya había sepultado el feto, y le ordenó a la Puerta que echara el agua a la fosa [...]”.²¹ Asimismo, buscaban ocultar su delito con manifestaciones de dolor y enfermedad, como se destaca en la pregunta: “[...] ¿Sabe usted quién fue una mujer que el día 17 de los corrientes, a la hora del almuerzo, fue a llamar a Florinda Puerta porque la hija de la mujer por quien se le pregunta decía estar con mucho dolor en el estómago? [...]”.²²

Mujeres que no sabían leer ni escribir, limitadas al espacio doméstico, solo podían relacionarse con otras mujeres, y estaban sometidas a extensas horas de juicio para intentar demostrar su inocencia por las acusaciones que finalmente resultaban en su liberación debido a las declaraciones. Sin embargo, quedaron

20. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 4.

21. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 4.

22. AHJM, 22 de junio de 1895 caj. 51, exp. 1292, f. 4.

marcadas en su cuerpo y alma: “[...] como hoy es imposible averiguar si los hechos investigados pasaron de distinta manera de como lo relacionaron la Ortiz y la Alvarez, es forzoso acoger el dicho de estas mujeres como cierto y terminar el asunto como lo pide el Ministerio Público [...]”.²³ En varias ocasiones, la madre de la acusada también era objeto de sospecha: “[...] 5° En cuanto a la cuestión principal, la de saber quién es el responsable del infanticidio, si lo es Brígida Cardona, si lo es su madre Anastasia Muñeton, si lo son ambas o si lo es alguna otra persona, preciso es confesar que el proceso arroja poca luz para su solución”.²⁴

Según María Lugones (2010), los pueblos indígenas y afrodescendientes fueron relegados al estatus de lo no humano, siendo catalogados como animales incontrolables, salvajes e instintivos. Esta denominación afectó de manera especialmente perniciosa a las mujeres, quienes fueron objeto de dominación, maltrato, muerte y violencia sexual. Estas mujeres eran consideradas únicamente para extensas jornadas de trabajo al servicio de mujeres blancas y para la reproducción, contribuyendo así al incremento de la mano de obra necesaria para el proceso de la naciente industrialización.

La acusación y judicialización de las mujeres que no cumplían con las exigencias reproductivas eran prácticas habituales llevadas a cabo por la triada de poder hegemónico compuesta por el gobierno, la iglesia y la medicina. Esta acción, conocida en general desde las instituciones, representaba otra manifestación de esclavitud que colocaba a la mujer en un estado de desigualdad en comparación con los hombres, como sostiene Simone de Beauvoir (2018).

Todas estas estructuras aseguraban el control sobre la vida de la mujer, identificado como una forma de violencia desde la perspectiva de O’Brien (1981). En este contexto, la familia, como primera estructura, facilitó la llegada de las demás. Aunque en algunos casos la violencia no se manifestaba de manera física o sexual, las disposiciones y normas ejercían un mayor control sobre las emociones de las mujeres, ya que habían sido diseñadas conforme a los actos de conocimiento que menciona Pierre Bourdieu (2000).

23. AHJM, 22 de junio de 1895, caj. 51, exp. 1292, f. 15.

24. AHJM, Anastasia Muñeton (Infanticidio) 1885, caj. 74, exp. 1777 f. 6.

Conclusiones

Bajo el enfoque descriptivo y comprensivo de este artículo, se procuró investigar las formas de violencia mental, física y sexual experimentadas por mujeres no blancas en Antioquia, Colombia. Este fenómeno tuvo su origen en las acusaciones que enfrentaron debido a casos de amancebamiento e infanticidio, y se fundamentó en diversas fuentes primarias que fueron examinadas para la construcción de esta narrativa. En este contexto, se puede afirmar, conforme a los enfoques abordados en cada sección, que las mujeres, durante el periodo analizado, estuvieron sometidas y moldeadas en el ámbito familiar, bajo la dirección paterna y la aprobación materna. Este patrón de conducta, experimentado por ellas en su época, se replicaba en las generaciones subsiguientes.

El proceso preparatorio de subordinación y silencio influyó de manera significativa en la vida adulta de las mujeres, restringiendo su participación en los ámbitos religioso, social y cultural. Se les limitaron oportunidades educativas y la asunción de roles que les permitirían mostrar sus habilidades. Su visibilidad se veía condicionada por preceptos religiosos y sociales que las confinaban al ámbito doméstico, perpetuándolas como esposas y madres. En este escenario, las mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas también fueron relegadas al espacio doméstico junto con sus familias. La combinación de recursos limitados y, en muchos casos, el abandono por parte de sus esposos las obligó a desempeñar trabajos extenuantes en los hogares de familias blancas y adineradas, donde fueron víctimas de maltratos y violencia. Sin embargo, los registros escritos e imágenes hallados intentaban presentar una narrativa alternativa.

En resumen, enfocar investigaciones en esta línea ofrece un espacio para reinterpretar eventos y establecer conexiones con hechos contemporáneos. Fortalecer las investigaciones desde una perspectiva interseccional, de género y feminista contribuye a enriquecer diversas áreas del conocimiento y proporciona elementos conceptuales para desarrollar un conocimiento crítico con raíces históricas.

Referencias

Archivo Histórico de Medellín (AHM), Medellín-Colombia. Juzgado Primero Superior de Medellín.

Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), Medellín- Colombia. 1895. Fondo Criminal, Caja 51, exp. 1292. 1885 Caja 74, exp. 1777.

Biblioteca Pública Piloto. Archivo fotográfico 1996-2008. <https://www.biblioteca-piloto.gov.co/todos-los-articulos-internos/articulos-archivo-fotografico/>

Bocanegra-Acosta, Henry., y RodrigoTorreano Vargas. 2019. “Logros y desafíos de la gestión pública educativa en la enseñanza primaria y secundaria en Colombia: una trayectoria bicentenaria”. *Diálogos de saberes* 51: 101-115. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.51.2019.5866>

Bourdieu, Pierre. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Capasso, Camilo. 1952. “Consideraciones Sobre 3000 Partos”. *Revista Colombiana De Obstetricia Y Ginecología* 3 (4): 154. <https://doi.org/10.18597/rcog.2742>.

Cárdenas, Jorge, y Tulia Ramírez de Cárdenas. 1986. “Evolución de la Pintura y escultura en Antioquia”. Museo de Antioquia.

Colmenares, Germán. 1998. *Las haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada: siglo XVIII*. Bogotá: Antares-Tercer Mundo Editores.

Fajardo de Rueda, Marta. 1995. “Instrucción general para los gremios” Santafé, 1777 *Ensayos: Historia y Teoría del Arte* 1: 188-215. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ensayo/article/view/46334/47926>

Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología. 1950. “Cualquiera atiende un parto”. *Revista Colombiana Obstetricia y Ginecología* 1 (2): 49-51. <https://doi.org/10.18597/rcog.2661>

González-Toro, Sandy. 2017. “Historia de Jardín”. Antioquia. Inédito.

Gutiérrez de Pineda, Virginia. 1999. “Estructura, función y cambio de la familia en Colombia”. Medellín: Universidad de Antioquia.

Gutiérrez de Pineda, Virginia. 1985. “Medicina tradicional colombiana”. Vol.1 El triple legado y Vol. 2 Magia, religión y curanderismo. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Jaramillo-Arango, Ricardo. 1907-1912. “Infección puerperal”. *Anales de la Academia de Medicina de Medellín - Primera época* 14 (01-12): 109.

Krippendorff, Klaus. 2012. *Content Analysis: An Introduction to Its Methodology*. Thousand Oaks: Publicaciones SAGE.

Koselleck, Reinhart. [1979] 2001. *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. Barcelona: Paidós.

Londoño, Juan Bautista. 1898-1899. “El manual de la comadrona y la enfermera”. *Anales de la Academia de Medicina de Medellín - Primera época* 10 (01-12): 397.

Londoño, Juan Bautista, Gil J. 1930. “Reglamentación de la profesión médica en Colombia”. *Anales de la Academia de Medicina Medellín - Segunda época* 01(01): 51.

Londoño-Vélez, Patricia. 1995. “La religión en Medellín 1850-1950: la vida devota y su proyección popular”. *Credencial Historia* 70. <http://www.banrep-cultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-70/la-religion-en-medellin-1850-1950>

Lorenzo, Luis María. 2014. "Introducción a la fenomenología del espíritu: vida e historia en la filosofía diltheyana: una crítica a las interpretaciones psicologistas de la obra de Dilthey". Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.970/te.970.pdf>

Lugones, María. 2005. "Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color". *Revista Internacional de Filosofía Política* 25: 61-76. <https://www.redalyc.org/pdf/592/59202503.pdf>

Lugones, María. 2011. *Hacia metodologías de la decolonialidad. En Conocimientos y prácticas políticas: Reflexiones desde nuestras prácticas de conocimiento situado*. Tomo II, 790-815. Chiapas, Ciudad de Guatemala y Lima: CIESAS, UNICACH, PDTG-UNMSM.

Lugones, María. 2016. "Hacia un feminismo descolonial". *La Manzana de la Discordia* 6 (2): 105-117. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v6i2.1504>

Martínez Echeverri, Miguel. 1929. "Algunas Consideraciones sobre higiene prenatal y de la primera infancia". Tesis para optar al título de Doctorado en Medicina y cirugía. Universidad de Antioquia.

Mejía-Mejía, Cipriano. 1920. "Contribución al estudio de la profilaxis de las enfermedades venéreas". Tesis para optar al título de Doctorado en Medicina y Cirugía, Universidad de Antioquia.

Melo, Jorge Orlando. 1988. *Historia de Antioquia*. Medellín: Suramericana de Seguros.

Montoya-Kennedy, J. A. 1893. "Del charlatanismo en medicina, al señor Dr. Manuel Uribe Ángel". *Anales de la Academia de Medicina de Medellín* 4 (12): 367-368. <https://hdl.handle.net/10495/1957>

Moreno Jaramillo, Miguel. 1915. *Colombia constitucional*. Bogotá.

O'Brien, Mary. 1981. *La política de la reproducción*. Londres: Routledge y Kegan Paul.

Ortiz Mesa, Luis Javier. 2010. *Obispos, clérigos y fieles en pie de Guerra. Antioquia, 1870-1880*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia; Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Palacio-Arango, Alfonso. 1924. "Sífilis y Embarazo: un bebe sano". Tesis para optar al título de Doctorado en Medicina y Cirugía, Universidad de Antioquia.

Peláez, Vespasiano, y Teodomiro, Villa. 1898-1899. "Acta de la sesión de 6 de marzo de 1899 (ordinaria)". *Anales de la Academia de Medicina - Primera época* 10 (3-4): 88.

Perdomo-Neira, Miguel. 1870. *La iglesia católica en presencia del siglo XIX*. Medellín: Silvestre Balcazar.

Pérez, Felipe. 1883. *Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia y geografía particular de la ciudad de Bogotá*. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos.

Posada, Hernán. 1927. "Notas de clínica obstétrica". Tesis para optar por el título de grado, Universidad de Antioquia.

Posada-Arango, Andrés. 1905. "Demografía. Historia". *Anales de la Academia de Medicina de Medellín* 1 (5, 6 y 7): 192-197. <http://hdl.handle.net/10495/2352>

Restrepo-Cuartas, Jaime. 1984. *Ensayo sobre la historia de la medicina en Antioquia*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Rodríguez-Cuenca, José Vicente. 2006. *Las enfermedades en las condiciones de vida prehispánica de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología.

Santamaría de González, y Teresa, Jaramillo de Simón María. Directoras. 1939. Jabón Lucero, Letras y encajes Año XIII. Número 158.

Serrano-Arenas, JH, coord. Colombia. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes). 1993. *Informe Sistema Educativo Nacional de la República de Colombia*. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). <https://www.oei.es/historico/quipu/colombia/colo2.pdf>

Scott, Joan. 1996. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, editado por Marta Lamas (comp.), 265-302. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México; Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG); Miguel Ángel Porrúa.

Sin autor. (1903-1904). “Informe de un representante”. *Revista Médica de Bogotá*, 23-25(273-296), 6-16.

Ujueta, Gabriel D. 1881. *Guía de parturientes y parteras*. Bogotá: Imprenta de Silvestre y Compañía.

Universidad de Antioquia (UdeA) – Biblioteca Carlos Gaviria Díaz (BCGD) – Sala Patrimonial, Medellín-Colombia. NRR23/1; NRR23/122. Folios 1-200. 30 de enero de 1869 – 4 de octubre de 1925. Trujillo Carlos E. Recortes de prensa Nicanor Restrepo Restrepo.

Uribe-Restrepo, Juan de Dios. 1965. *Obras Completas. Juan de Dios Uribe. Montoya-Montoya R, editor. Vol. 1, 2 y 3*. Medellín: Ediciones Académicas.

Urrea, Jesús Pbro, dir. Y adm. 1928. “Misionero”. *El Adalid. Arquidiócesis Santa Rosa de Osos*. Imprenta de la Diócesis.

Urrea, Jesús Pbro, dir. y adm. 1928. “Yo no permito que la mujer domine sobre el varón”. *El Adalid. Arquidiócesis Santa Rosa de Osos. San Pablo I Corinto 17 (174): 35*. Imprenta de la Diócesis.

Viveros-Vigoya, Mara. 2023. *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Buenos Aires: CLACSO; Instituto Transnacional TNI. <https://www.clacso.org/interseccionalidad-giro-decolonial-y-comunitario/>

Zuleta, Eduardo, y Tomas Bernal, red. 1899. “La instrucción pública en Antioquia”. *Anales de la Academia de Medicina de Medellín* 10 (3- 4): 102-105. <https://hdl.handle.net/10495/2150>

